RESOLUCIÓN Nº 48

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO Nº 52/2019 Y SE PRORROGA EL PLAZO DE ENTREGA, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO LPN SBE Nº 12/2019 "ADQUISICIÓN DE SIMULADOR DE TIRO VIRTUAL PARA LA FOPE – AD REFERENDUM – PLURIANUAL" – ID Nº 360.383. ----------

Asunción, 23 de Febrero de 2021

VISTO: *La Nota de fecha 30 de diciembre de 2020, presentada por la firma DSR S.A., por la cual reitera la solicitud de prórroga del plazo de entrega de los bienes, considerando motivos de fuerza mayor; y*----------

CONSIDERANDO: *Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 63 - Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios - expresa: "...Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello".*----------

Que el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 en su Artículo 97 – Prórroga - establece: "Cuando por caso fortuito o fuerza mayor debidamente documentado, se haya producido la imposibilidad temporal de ejecutar las obras, los días no trabajados no se computarán dentro del plazo de ejecución y serán consideradas prórrogas".----------

Que las Pólizas de Garantía de Cumplimiento de Contrato y de Anticipo se encuentran vigentes.----------

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, se ha expedido favorablemente en los términos del Dictamen DGAJ Nº 133, de fecha 15 de febrero de 2021, obrante en autos. ----------

Que el Ministro del Interior es la autoridad superior del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento.----------

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones legales,*----------

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art. 1° *Autorizar la suscripción de la Adenda al Contrato Nº 52/2019 y prorrogar así el plazo de entrega de los bienes, en el marco del llamado LPN SBE Nº 12/2019 "Adquisición de Simulador de Tiro Virtual para la FOPE – Ad Referéndum – Plurianual" ID Nº 360.383, conforme a lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 97 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19.*----------

MINISTERIO DEL INTERIOR * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * SECRETARÍA GENERAL *

ESTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Pedro Cantero S.
Secretario General
Ministerio del Interior

OTORGADO EN FECHA 23/02/21

RESOLUCIÓN N° 48

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO N° 52/2019 Y SE PRORROGA EL PLAZO DE ENTREGA, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO LPN SBE N° 12/2019 "ADQUISICIÓN DE SIMULADOR DE TIRO VIRTUAL PARA LA FOPE – AD REFERENDUM – PLURIANUAL" – ID N° 360.383. ----------

Art. 2° *Encomendar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, la formalización de la Adenda N° 3 correspondiente, específicamente en lo que corresponde a la Cláusula 7, la cual quedará redactada de la siguiente forma:*

Ítem	Descripción de los Bienes	Cantidad	Lugar de entrega de los Bines	Fecha (s) Final (es) de entrega de los Bienes.
1	Simulador de Tiro Virtual	1	Los bienes deberán ser entregados en la sede de la Agrupación FOPE, sito en 24 Proyectadas entre Yegros y Nuestra Señora de la Asunción, conforme a la emisión de la Orden de Compras.	Los bienes deberán ser entregados en el plazo de 30 (treinta) días corridos contados a partir del 02/12/2020.

Art. 3° *Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.*----------

MINISTERIO DEL INTERIOR * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * SECRETARIA GENERAL *

Abg. ***Pedro Cantero Santacruz***
Secretario General

MINISTERIO DEL INTERIOR * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * MINISTRO *

Abg. ***Arnaldo Giuzzio Benítez***
Ministro

MINISTERIO DEL INTERIOR * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * SECRETARIA GENERAL *

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

OTORGADO EL 23/02/21

Abg. Pedro Cantero S.
Secretario General
Ministerio del Interior